

Política Integral de ATL

Principios que Guían y hacen Cumplir Nuestra Política

POLÍTICA INTEGRAL DE ATL



DERECHOS HUMANOS Y
PRÁCTICAS LABORALES

SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO

MEDIO AMBIENTE

CÓDIGOS DE ÉTICA Y
CONDUCTA (CLIENTES Y
PROVEEDORES)

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

En ALMACENAJE, TRANSPORTES Y LOGÍSTICA, GR, S.A. DE C.V., asumimos el compromiso de cuidar y proteger los derechos humanos empresariales; capacitar y desarrollar al talento humano garantizando la competencia y desarrollo del mismo y con ello trabajar en conjunto para asegurarnos que, mediante nuestros servicios, logremos satisfacer las expectativas de nuestros clientes cumpliendo con los requisitos legales aplicables y la mejora continua de nuestros procesos; promoviendo y fomentando al mismo tiempo nuestro Código de Ética a nuestros empleados, clientes, proveedores y personal que pueda estar involucrado en nuestra organización.

Así mismo, estamos conscientes del compromiso colectivo, por mantener un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo para nuestros trabajadores, clientes, proveedores y personal en general involucrados en la organización.

Simultáneamente realizamos los esfuerzos necesarios por reducir y mitigar los efectos negativos que, por nuestras actividades, pudieran perjudicar la sustentabilidad del medio ambiente.

Trabajando continuamente en nuestros principios, lograremos cumplir con esta Política Integral de ATL.

Principios que Guían y hacen Cumplir Nuestra Política



- Derechos Humanos y Prácticas Laborales
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Medio Ambiente
- Códigos de Ética e Integridad

DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS LABORABLES



Apoyamos los principios del Pacto Mundial RSE, sobre los derechos humanos y las prácticas laborales para darles a los trabajadores un trato con derechos laborales, fomentando oportunidades de trabajo dignos, siguiendo las prestaciones de ley establecidas y siguiendo nuestros principios:

DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS LABORABLES



- La empresa deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones en gestión laboral.
- Los empleados tendrán derecho a Prestaciones de Ley establecidas.
- Los empleados trabajarán un número de horas correctas, cumpliendo con la Ley Federal del Trabajo.
- Los trabajadores tendrán derecho a Condiciones de Trabajo satisfactorias.
- Los empleados contarán con la libertad de asociación
- Los candidatos para un puesto de trabajo no sufrirán ningún tipo de discriminación ni en el proceso de selección ni durante el desarrollo de sus labores una vez formalizado el contrato.

DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS LABORABLES



- La empresa deberá, en todo momento, proteger a los menores de edad, prohibiendo la contratación de menores de 14 años y limitando la jornada a un máximo de 6 horas para jóvenes de 16 años.
- Se fomenta el desarrollo del personal en sus puestos de trabajo, mejorando sus capacidades con oportunidades de formación y desarrollo profesional.
- Apreciamos a nuestro personal y le tratamos justa y respetuosamente asegurando que no se permita la discriminación contra nadie, sin importar la edad, sexualidad, género, etnicidad, religión, cultura o discapacidad.

DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS LABORABLES



- Involucramos a nuestro personal sobre nuestros compromisos de sostenibilidad, para que entiendan su parte en el desempeño de nuestros objetivos.
- Estamos comprometidos a promover y a conservar un ambiente de trabajo en el que se condena, prohíbe y sanciona todo tipo de acoso, violencia y hostigamiento o cualquier otra actividad que atente contra la dignidad y respeto de nuestros colaboradores.
- Promovemos la inclusión para que la diversidad de nuestros colaboradores pueda aportar valor en un ambiente de derechos y deberes equitativos.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



La seguridad de las personas es y deberá ser primordial en ATL, gestionamos constantemente la mitigación de riesgos y evitamos peligros para evitar mermar la salud del personal, clientes, proveedores y de las personas en general, que puedan estar involucradas en la organización, cumpliendo los siguientes principios:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



- Cumplir con las Leyes, Reglamentos aplicables y con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud.
- Dirección General proveerá los recursos necesarios para el cumplimiento de estos principios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Considerar estos principios como parte integral de nuestros procesos y asegurar su difusión, comprensión y cumplimiento
- Se deben Identificar y controlar los riesgos inherentes al desarrollo de nuestras operaciones con el propósito de prevenir accidentes que puedan originar lesiones, enfermedades profesionales, daños al ambiente y a la propiedad.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



- Ningún trabajo debe realizarse sin Seguridad o con riesgos inaceptables. La urgencia o importancia de los trabajos no es justificación para realizar un trabajo con riesgos.
- Se deben mantener las condiciones de Seguridad, Salud e Higiene permitan garantizar la salud y la calidad de vida de los empleados.
- Se deben realizar evaluaciones constantemente, de los riesgos para la Seguridad y la Salud en los nuevos proyectos que se emprendan.
- El personal ha de recibir la capacitación adecuada y serán competentes para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades en cuestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



- Debemos garantizar la confiabilidad de los equipos y herramientas que los trabajadores utilizan, cumpliendo con los programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Todos los accidentes, enfermedades profesionales deberán ser notificados, investigados oportunamente para tomar acciones correctivas y evitar que se repitan.
- Se realizarán evaluaciones periódicas de los peligros y riesgos estableciendo indicadores de gestión y auditando las operaciones, en cumplimiento con los procedimientos internos y regulaciones locales y requerimientos corporativos.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



- Se debe llevar a cabo la publicación y difusión de este documento a todo el personal de la empresa, proveedores, contratistas, clientes y público en general.
- Es de suma importancia la participación de nuestros clientes, proveedores y la comunidad en la difusión de las prácticas de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El compromiso y responsabilidad de cada uno de los empleados y de la organización en cumplir y hacer cumplir con estos principios.

MEDIO AMBIENTE

Siendo una empresa respetuosa con el medio ambiente, realizamos nuestras actividades esforzándonos en la reducción y mitigación del impacto ambiental, siguiendo nuestros principios:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



- La Dirección deberá generar una cultura de cuidado al medio ambiente.
- Se deberá cumplir con las normas, leyes, requisitos legales en materia de medio ambiente.
- Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso social.
- Debemos alentar el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas del medio ambiente en nuestras operaciones.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Se deberán asegurar condiciones para el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales e implementar las herramientas de sustentación necesarias.
- Minimizar la generación de residuos de cualquier naturaleza (producción más limpia), asegurando una gestión responsable y segura, y dar prioridad, siempre que sea posible, a reutilizar y reciclar materiales.
- Prevenir los riesgos ambientales.
- Realizar mediciones ambientales periódicas, con el objetivo de analizar la eficiencia del control de las prácticas ambientales y el cumplimiento de las políticas ambientales de la organización.

CÓDIGOS DE ÉTICA E INTEGRIDAD



Los principios, normas y valores son el marco de referencia con que determinamos si una acción es correcta y son el soporte ético de nuestra conducta e integridad. Estos códigos establecidos en ATL, es muy significativo e importante para quienes formamos parte de la organización ya que, éstos rigen nuestro trabajo diario, los insertamos en el actuar de cada uno de nosotros en nuestras áreas de trabajo. El tenerlos presentes significa evaluar la manera en que nos conducimos y vivimos nuestra cultura como personas y organización:

CÓDIGOS DE ÉTICA E INTEGRIDAD



- Cumplimiento de Leyes, Normas y Regulaciones
 - o Almacenaje, Transporte y Logística da cumplimiento a las Leyes, Normas y Regulaciones aplicables a la organización.
- Integridad de Negocio
 - o En congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos pretendiendo en todo momento una actitud de ética. Es nuestro interés tratar a clientes, proveedores, accionistas, autoridades y empleados de manera respetuosa, cordial y de colaboración teniendo siempre un trato profesional, buscando la armonía entre individuo y organización.

CÓDIGOS DE ÉTICA E INTEGRIDAD



- Clientes
 - Nuestros clientes son la razón fundamental de nuestras actividades. La atención a ellos es esencial para seguir contando con su preferencia. Nuestros clientes deben ser atendidos con respeto, esmero y procurar su más amplia satisfacción.
- Derechos Sobre la Tierra
 - Los derechos de las tierras de las comunidades, serán respetadas y promovidas. Respetamos los derechos y títulos de la propiedad y a la tierra de las personas, los pueblos indígenas y las comunidades legales. Todas las negociaciones se realizarán con respeto a sus propiedades o tierras, incluyendo el uso y la transferencia de éstas, cumpliendo con los principios de consentimiento previo, libre e informado (CPLI) y de transferencia del contrato y divulgación.

CÓDIGOS DE ÉTICA E INTEGRIDAD



- Conflicto de Intereses
 - o Un conflicto de interés se produce cuando los intereses personales de un empleado o los intereses de un tercero compiten con los intereses de ATL. Siempre que sea posible los empleados deberán evitar los conflictos de interés. Si se hubiera producido un conflicto de interés o si un empleado se encontrara frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un conflicto de interés, el empleado deberá comunicarlo a su jefe inmediato a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

CÓDIGOS DE ÉTICA E INTEGRIDAD



- Regalos, Atenciones y Entretenimiento
 - o No recibimos, damos, pagamos, ofrecemos, prometemos o autorizamos en nombre de ATL o título personal de manera directa o indirecta, dinero, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra cosa de valor para obtener ventaja o beneficio indebido de cualquier tipo. Sólo damos atención de acuerdo a lo establecido en nuestra Política Integral y las disposiciones legales aplicables.
- Manejo de información privilegiada
 - o Protegemos y preservamos la información que generamos, obtenemos y tratamos, ya sea propia o de terceros, como un activo de la empresa con responsabilidad y ética. No divulgamos y evitamos la filtración de información privilegiada y/o confidencial a personas no autorizadas.

CÓDIGOS DE ÉTICA E INTEGRIDAD



- Defensa de la competencia y legalidad comercial
 - o En ATL estamos preparados para competir de forma exitosa en el mundo comercial actual y siempre lo hará en pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de defensa de la competencia, antimonopolísticas y de lealtad comercial
- Información Confidencial.
 - o Protegemos y respetamos la información confidencial, incluyendo todas las ideas que no se han divulgado y demás información de negocios, la información confidencial de ATL sólo se utiliza con el propósito pretendido y específico. Protegemos la información personal, asegurándonos que permanezca segura bajo nuestro resguardo y solamente puede ser vista por las personas que se encuentran debidamente autorizadas.

CÓDIGOS DE ÉTICA E INTEGRIDAD



- Fraude y Protección de activos de la empresa.
 - o El personal de ATL nunca deberá verse envueltos en un accionar fraudulento u otra conducta deshonestas que involucre los bienes, activos o registros financieros y la contabilidad de ATL, o de un tercero. Esto no sólo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias sino también resultar en la formulación de cargos legales.
- Registros Contables y Financieros
 - o Registramos de manera íntegra y correcta la información contable y financiera conforme a la normatividad contable vigente, lo establecido por las leyes aplicables, asegurando la veracidad de los indicadores bajo nuestra responsabilidad.

CÓDIGOS DE ÉTICA E INTEGRIDAD



- Soborno y Corrupción
 - Prohibimos cualquier forma de soborno y corrupción. No ofrecemos ni aceptamos sobornos, ya sea de forma directa o indirectamente. Los sobornos dañan a nuestras comunidades, merman el comercio justo y son contrarios a nuestros valores.
- Discriminación y Acoso
 - Respetamos la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de cada empleado y está comprometido a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación o acoso. Por lo tanto, los empleados no deben discriminar respecto del origen, nacionalidad, religión, raza o género, edad u orientación sexual, ni deben de tener ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en cualquier otro motivo.

CÓDIGOS DE ÉTICA E INTEGRIDAD



- Lavado de Dinero
 - No apoyamos ni participamos del lavado de dinero. Nuestras relaciones de negocios se llevan a cabo de forma transparente. Con los proveedores desarrollamos negocios honestos y equitativos, dentro de un marco de respeto y justicia.
- Incumplimiento
 - Es responsabilidad de cada empleado garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este código y de ser necesario buscar ayuda de parte de su jefe inmediato o del área de Recursos Humanos para cumplir y hacer cumplir éstos principios. Todo incumplimiento de estos principios podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluida la posibilidad de despido, y en caso de corresponder, a la iniciación de acciones legales o la aplicación de sanciones penales.

CÓDIGOS DE ÉTICA E INTEGRIDAD



- Comunicación de Conductas Ilegales o Violatorias
 - o Las denuncias de los trabajadores, o cualquier tercero, podrá efectuarse en forma totalmente confidencial a través del correo: quejasysugerencias@logisticagr.com.mx
- Todas las denuncias, ya sea que se presenten de manera anónima o no, serán investigadas adecuadamente. ATL prohíbe la toma de represalias contra cualquier trabajador respecto de aquellas denuncias presentadas responsablemente y a su vez protege los derechos de las personas involucradas

AUDITORÍAS INTERNAS



La Política Integral de ATL, está sustentada y basada en nuestros principios y son declaraciones de obligado cumplimiento por parte de la dirección, los empleados, clientes y proveedores involucrados en la organización.

El cumplimiento de los principios corporativos por ATL será revisado con regularidad a través de las Auditorías Internas implementadas en la organización y que serán siempre abiertas y transparentes y a disposición de los trabajadores de la organización.

Mediante las Auditorías Internas, obtendremos niveles de desempeño de nuestros principios obteniendo resultados para mejorar día a día su cumplimiento.